



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

En un contexto pos pandemia en el que el turismo de naturaleza ha cobrado especial estima para el viajero, el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, acaba de hacer público el programa "La Ruta Natural", un programa que incluye más de 150 destinos de aire libre en todo el país.

Se trata de un sitio web que concentra la información turística de 17 rutas de recorridos para disfrutar de la naturaleza que ofrece nuestro territorio argentino; larutanatural.gob.ar reúne los datos necesarios para que el turista pueda elegir y planificar viajes en los destinos de naturaleza seleccionados como "imperdibles" a criterio del área nacional de turismo, a lo largo de todos los paisajes y climas del país.

Dentro de este selecto grupo, el sur es la región con más destinos publicados; y específicamente en nuestra provincia aparecen destinos destacados como: Las Grutas, el Camino de la Costa, el Valle del río Manso, el Parque Nacional Nahuel Huapi; el Área Natural Protegida Río Azul - Lago Escondido y la Meseta de Somuncura , entre otros.

Este programa online para la promoción y el desarrollo del turismo de naturaleza en todo el país ya obtuvo financiamiento del Banco Interamericano, de Desarrollo por 33 millones de dólares para seguir potenciando la infraestructura de nuestros destinos, se ha señalado desde ese ministerio.

Asimismo, la Ruta Natural ofrece también 50 experiencias para vivir la naturaleza, que pueden ser bajo diferentes modalidades, como el turismo astronómico, de aventura, paleontológico, de naturaleza en marco urbano, observación de aves y/o avistamiento de fauna en general.

Además, contiene un apartado sobre rutas escénicas (nacionales y provinciales) e información acerca de los parques nacionales, que en muchos casos albergan también sitios escenarios únicos para las experiencias recomendadas, como por ejemplo acampar bajo las estrellas; caminar sobre glaciares; encuentros con ballenas, carpinchos y pingüinos, y recorridos por la selva, la puna o esteros.

Cada sitio promocionado cuenta con información detallada y actualizada sobre qué hacer en el lugar, cómo llegar, el mejor momento para ir, dónde dormir y muchas otras recomendaciones prácticas.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Las 17 Rutas propuestas son las del Mar Patagónico, de la Patagonia Austral, de la Patagonia Andina, del Fin del Mundo, de la Estepa, de la Puna, de la Selva Misionera, del Iberá, del Gran Chaco, de las Llanuras y la Costa Atlántica, de los Altos Andes, de los Desiertos y Volcanes, del Litoral y los Grandes Ríos, del Continente Blanco, de las Sierras Centrales, del Delta y la Ruta de los Valles, Quebradas y Yungas.

El apartado sobre rutas escénicas se refiere a trazados con paisajes y recorridos singulares y vistosos, la mayoría de ellos en la Patagonia, como la Ruta de los Acantilados, de Río Negro (Ruta provincial 1), conocida como el Camino de la Costa.

Otro de los productos novedosos del sitio web es el "Calendario de Naturaleza", que invita a descubrir qué especies de animales, plantas y fenómenos naturales se pueden ver en cada lugar de Argentina, mes a mes.

Se trata de potenciar, de este modo, tanto la promoción en destinos emergentes y consolidados como para impulsar el desarrollo sustentable de cada una de sus comunidades.

El sitio, que fue desarrollado con apoyo del Instituto Nacional de Promoción Turística (INPROTUR) estará disponible también en inglés y portugués en las semanas venideras.

Por ello;

Autora: Adriana Del Agua.

Acompañantes: Juan Pablo Muená; Claudia Contreras; Graciela Vivanco; Julia Fernández.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social, cultural y turístico el programa "La Ruta Natural" y su Sitio Web larutanatural.gob.ar desarrollado con apoyo del Instituto Nacional de Promoción Turística (INPROTUR) a través del cual se promocionan unos 150 destinos de naturaleza distribuidos a lo largo de 17 rutas de recorrido en nuestro país, promocionando destinos emergentes y consolidados e impulsando el desarrollo sustentable de cada una de sus comunidades.

Artículo 2°.- De forma.